Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2023-00137- 00
DEMANDANTE : SANDRA ARTUNDUAGA CALEÑO
DEMANDADO : TELISMAR TRUJILLO TRUJILLO

Neiva, diecinueve (19) de octubre de dos mil Veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la presente etapa procesal, el Despacho dispone citar a las partes a la diligencia de que trata el numeral 6 del Art. 372 del Código General del Proceso, es decir de conciliación para el 27 de noviembre a las 3:00 pm de presente año. De no prosperar la conciliación se desarrollará todo el trámite de la referida audiencia.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza